



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/WG.8/L.1/Add.1  
12 de octubre de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Grupo Especial de Trabajo sobre  
Oportunidades Comerciales en el Nuevo  
Contexto Comercial Internacional  
Primer período de sesiones  
Ginebra, 9 de octubre de 1995  
Tema 7 del programa

PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE OPORTUNIDADES  
COMERCIALES EN EL NUEVO CONTEXTO COMERCIAL INTERNACIONAL  
SOBRE SU PRIMER PERIODO DE SESIONES

Relator: Sr. M. NISHIOKA (Japón)

Adición

TEMAS 3 y 4 (continuación)

Oradores: Etiopía  
Cuba  
China  
Nueva Zelanda  
Australia  
Bangladesh (párrs. 11, 16 y 17)  
Hungría  
Egipto  
República Unida de Tanzania

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de enmienda -que deben presentarse en inglés o francés- se comuniquen, a más tardar, el viernes 20 de octubre de 1995 a la:

Sección de Edición de la UNCTAD  
Oficina E.8102  
Fax N° 907 0056  
Tel. N° 907 5654 ó 5655

Capítulo I

DETERMINACION DE LAS NUEVAS OPORTUNIDADES COMERCIALES  
RESULTANTES DE LA APLICACION DE LOS ACUERDOS DE LA  
RONDA URUGUAY, POR SECTORES Y MERCADOS  
(Tema 3 del programa)

Y

ANALISIS DE LAS MODALIDADES PARA PONER EN PRACTICA  
LA DECISION RELATIVA A LAS DISPOSICIONES ESPECIALES  
EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS QUE FIGURA  
EN EL ACTA FINAL DE LA RONDA URUGUAY  
(Tema 4 del programa)  
(continuación)

1. Uruguay [Se insertará aquí. Véase TD/B/WG.8/L.1/Add.2].
2. El representante de Etiopía declaró que los PMA estaban cada vez más marginados debido a la erosión del SGP y de los esquemas para Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP), y que, al mismo tiempo, no disponían de las capacidades administrativas y técnicas necesarias para beneficiarse plenamente de las disposiciones de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Expresó su preocupación ante el problema de la distribución desigual de la renta en el plano nacional, que podría resultar de la aplicación de los Acuerdos. Los PMA carecían de recursos para prestar asistencia a los trabajadores en los sectores vulnerables. Se reconocía en general que los PMA estaban especialmente expuestos a los efectos negativos de la Ronda Uruguay y merecían una atención especial, incluida una "red de seguridad" con medidas destinadas a mitigar esos efectos. A este respecto, apoyaba plenamente el programa de la "red de seguridad" que se preveía en el documento de la secretaría, y sugirió además que los resultados del examen a mitad de período del Programa de Acción en favor de los PMA, celebrado en Nueva York, se incorporaran en el documento final del período de sesiones del Grupo de Trabajo.
3. El representante de Cuba destacó la importancia de los análisis de las oportunidades comerciales resultantes de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay para los países en desarrollo que, como el suyo, dependían en gran medida del comercio exterior. Dijo que, si bien el cumplimiento de la letra y el espíritu de las disposiciones del Acuerdo sobre la Agricultura debería contribuir a la expansión de las oportunidades comerciales, ya se

habían observado algunos efectos negativos del proceso de arancelización. Con respecto a las medidas no arancelarias, expresó su preocupación ante el incremento de la aplicación, en los últimos años, de las restricciones cuantitativas, de las medidas de "zona gris" y de las medidas antidumping o compensatorias, que habían limitado considerablemente el acceso a los mercados de los países industrializados para los productos que eran de especial interés para los países en desarrollo. Estimaba que la progresividad arancelaria que afectaba a los productos industriales tropicales y a otros productos en la etapa final de elaboración representaba otra tendencia negativa que debería invertirse.

4. Expresó la opinión de que unas mejores condiciones de acceso y unas nuevas oportunidades comerciales podrían resultar del mejoramiento de los actuales esquemas del SGP, mediante la inclusión de los productos agrícolas y textiles y la ampliación de los márgenes preferenciales para los productos ya incluidos en los esquemas. Podría obtenerse un resultado similar si en los esquemas preferenciales se contemplara la reducción o eliminación de las medidas no arancelarias, en el contexto del trato especial y más favorable en favor de los países en desarrollo. Debería estudiarse la posibilidad de ampliar estas posibilidades a los productos de la industria médica y farmacéutica.

5. Recordando la contribución activa de los países en desarrollo a las negociaciones de la Ronda Uruguay, declaró que, a pesar del interés de estos países en sacar provecho del nuevo entorno comercial, eran escasas las oportunidades de obtener beneficios concretos, por lo que debería invertirse esta situación. En el caso de Cuba, las oportunidades comerciales resultaban limitadas por el embargo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente por los Estados Unidos. Esta situación podría verse exacerbada por nuevas medidas que entorpecerían el comercio de Cuba con terceros países, tales como las que figuraban en el proyecto de ley Helms-Burton, cuyo carácter extraterritorial era denunciado por muchos países. Declaró que Cuba, a pesar de todo, continuaría procurando por todos los medios a su alcance que se respetaran plenamente los principios y compromisos del sistema de comercio multilateral.

6. El representante de China declaró que, en vista de la debilidad de la economía de los PMA y del escaso volumen de su comercio, que se concentraba

principalmente en la exportación de productos con un bajo valor añadido, la erosión de los márgenes arancelarios preferenciales del SGP como consecuencia de las reducciones arancelarias de la Ronda Uruguay podría tener graves efectos negativos para esos países. A este respecto, dijo que las disposiciones especiales en favor de los PMA que figuraban en los Acuerdos de la Ronda Uruguay deberían facilitar su desarrollo económico y comercial, así como su integración en el sistema de comercio internacional. En cuanto al problema clave de saber cómo traducir en medidas concretas los compromisos pertinentes, dijo que, si bien los PMA deberían alcanzar su desarrollo económico y su prosperidad por sus propios esfuerzos, debería concedérseles un trato diferenciado y preferencial al aplicar los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Al propio tiempo, también era necesario prestar asistencia financiera y técnica a los PMA. Asimismo, deberían efectuarse a nivel internacional un examen y evaluación periódicos a la luz de las necesidades especiales de los PMA, ya que un análisis extenso y completo contribuiría a la elaboración de medidas concretas con miras a ayudar a los PMA a afianzar su competitividad, y les permitiría aprovechar las nuevas oportunidades comerciales, impidiéndose así que quedaran aún más marginados. Confiaba en que la labor de la UNCTAD relativa a los PMA proseguiría en el nuevo contexto comercial internacional de conformidad con las recomendaciones adoptadas en la Reunión Ministerial de Alto Nivel sobre los PMA, celebrada recientemente en Nueva York.

7. La representante de Nueva Zelandia expresó una opinión positiva con respecto a los resultados de la Ronda Uruguay, en particular la incorporación acertada de la agricultura en el sistema de comercio multilateral. Esta incorporación reportaría beneficios tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, según se indicaba en el documento TD/B/WG.8/2 de la secretaría. En este documento se destacaba también la importancia de las cuestiones de aplicación con miras a obtener beneficios reales de algunas de las disposiciones adoptadas durante la Ronda Uruguay. Su país era muy consciente de la necesidad de prestar mucha atención a la forma en que los países cumplían sus compromisos de velar por que no se redujeran las oportunidades recién creadas. Un aspecto importante que no se había incorporado en algunas evaluaciones de la Ronda Uruguay eran sus efectos dinámicos.

8. En relación con el tema 4 del programa, dijo que por falta de información concreta en esta etapa temprana no se podían hacer evaluaciones precisas de la aplicación de los compromisos agrícolas de la Ronda Uruguay. Habría que analizar más a fondo los verdaderos resultados documentados de la Ronda. Este análisis debería centrarse en la determinación de las oportunidades comerciales resultantes de la aplicación de los Acuerdos, en particular para los países en desarrollo. Debería tenerse presente la necesidad de establecer una distinción entre los resultados de la Ronda y las fluctuaciones normales de los mercados.

9. La labor que se estaba realizando para poner en práctica las disposiciones especiales en favor de los países en desarrollo y de los menos adelantados debería proseguir sobre la base de una información sólida acerca de verdaderos resultados documentados, y deberían buscarse medios prácticos y pragmáticos de utilizar toda la gama de programas de que disponían las organizaciones internacionales. La asistencia técnica era una esfera que debía ser examinada, junto con la eliminación de la progresividad arancelaria. También debería tenerse presente la importancia de la tendencia hacia unos mercados más abiertos y una mayor liberalización.

10. El representante de Australia expresó el apoyo enérgico de su país al Grupo Especial de Trabajo por cuanto representaba una actividad central de la UNCTAD y era especialmente importante para el establecimiento de vínculos entre el comercio y el desarrollo. El resultado más valioso y duradero de la Ronda Uruguay había sido la ampliación del entorno competitivo a nivel mundial y este entorno era lo que ofrecía oportunidades. Al propio tiempo, no podía negarse la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo, especialmente a los PMA. Sólo podría haber actividades comerciales cuando se determinaran las oportunidades, se desarrollaran los mercados y las reputaciones y se creara una comunidad exportadora que aprovechara esas oportunidades. Esto último constituía una prioridad nacional. La UNCTAD podía contribuir a determinar las oportunidades, y la labor de la secretaría era sumamente útil a este respecto. Asimismo, la UNCTAD podía aportar su cooperación técnica para la comercialización y promoción de las exportaciones. Ahora bien, sin una comunidad exportadora no podía haber comercio. Por ello, las políticas de los poderes públicos eran decisivas. Pidió al Grupo de Trabajo que prestara más atención a esta labor.

11. El representante de Bangladesh, refiriéndose a la sugerencia formulada por un orador anterior en el sentido de que el debate se limitara únicamente a las oportunidades comerciales, señaló que no deberían pasarse por alto otras cuestiones, dificultades y problemas conexos, para tener un enfoque equilibrado que llevara a conclusiones lógicas. En beneficio de todas las partes interesadas debería fomentarse un debate constructivo que tuviera en cuenta todos los aspectos pertinentes de los temas del programa.

12. México [Se insertará aquí. Véase TD/B/WG.8/L.1/Add.2.]

13. El representante de Hungría declaró que el mandato del Grupo de Trabajo era un texto negociado que definía con bastante precisión las necesidades comunes de los Estados miembros de la UNCTAD. Por ello le sorprendía que en el documento TD/B/WG.8/2 la secretaría no se hubiera centrado en la determinación de las nuevas oportunidades comerciales resultantes de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Le preocupaba que la secretaría evaluara los Acuerdos, extrajera conclusiones generales, propusiera nuevas tareas para la UNCTAD y formulara declaraciones de política general acerca de los resultados de la Ronda. Además, había propuesto que la UNCTAD participara en la supervisión de la aplicación e interpretación de dichos Acuerdos. Dijo que estas tareas estaban fuera del mandato del Grupo de Trabajo, teniendo presentes las deliberaciones anteriores de la Junta y el trabajo preparatorio para la IX UNCTAD, y que la mayoría de ellas quedaban excluidas incluso del mandato de la UNCTAD.

14. Por último, citando el párrafo 90 del informe en el que se decía que "... los países en desarrollo y las economías en transición, especialmente aquellos entre ellos que son países menos adelantados, pueden carecer de la capacidad institucional y administrativa para averiguar las oportunidades específicas en el plano de cada país y para aquilatar la repercusión de las actuaciones emprendidas dentro del marco de los Acuerdos", dijo que la secretaría parecía introducir una nueva terminología al referirse a las "economías en transición, especialmente aquellos entre ellos que son países menos adelantados". La lista de países que debían incluirse en el informe había quedado bien definida en las atribuciones. Asimismo, se oponía enérgicamente a que el informe pareciera poner en duda la capacidad institucional y administrativa de países como el suyo para determinar las

oportunidades específicas resultantes de la Ronda Uruguay y evaluar las repercusiones de las medidas adoptadas en el marco de los Acuerdos.

15. El representante de Egipto\* dijo que no compartía la opinión expresada por el representante de la Unión Europea en el sentido de que las atribuciones del Grupo de Trabajo limitaban el alcance de su labor a la "Decisión sobre medidas en favor de los PMA", a la que se hacía referencia en las atribuciones como "Decisión relativa a las disposiciones especiales". Esta redacción podía ser ambigua o imprecisa, pero aun cuando se pretendiera hacer referencia a esta decisión específica, entendía que era difícil atenderla sin abordar los distintos Acuerdos de la Ronda Uruguay, ya que esta decisión se refería en distintos lugares a las disposiciones especiales concedidas a los PMA. Asimismo, no compartía la opinión de la UE de que el Grupo debería centrar su debate en los efectos positivos de la Ronda. Agregó que los Acuerdos de la Ronda Uruguay estaban en vigor y que, como eran bastante complejos, el Grupo de Trabajo debería centrarse en averiguar cómo debían aplicarse estos Acuerdos, cómo se podrían aprovechar al máximo y cómo los países en desarrollo podrían abordar mejor los períodos de transición.

16. El representante de Bangladesh destacó que, a la larga, los Acuerdos de la Ronda Uruguay tendrían repercusiones en toda la economía mundial, si bien algunos países se enfrentarían con más dificultades que otros. Por desgracia, los PMA, por sus insuficiencias estructurales, eran los que estaban peor equipados para superar dichas dificultades. En su opinión, el documento de la secretaría (TD/B/WG.8/3) había descrito con exactitud la situación, si bien se podría añadir más sustancia en un análisis ulterior sin llegar por ello a conclusiones muy diferentes. Destacó que los PMA habían dado un paso importante al sumarse al sistema de comercio internacional y que, sin duda alguna, obtendrían beneficios del sistema después de la Ronda Uruguay; pero para hacer frente a la competencia mundial necesitaban el apoyo de la comunidad internacional para superar sus deficiencias infraestructurales. Ese apoyo debía incluir el desarrollo de los recursos humanos y de la capacidad de exportación en el sector de los servicios.

---

\* La primera intervención del representante de Egipto se incluirá en el documento TD/B/WG.8/L.1/Add.2.

17. Si los PMA pudieran salirse con éxito del círculo vicioso de la pobreza, este logro sería tan beneficioso para los países en desarrollo como para los países desarrollados porque crearía nuevos e interesantes mercados de exportación. Los esfuerzos de la secretaría deberían lograr que los PMA estuvieran mejor equipados para mejorar sus resultados comerciales. Agregó que deberían cumplirse plenamente las sugerencias formuladas en los párrafos 65 y 67 del documento de la secretaría, en particular la relativa a la "red de seguridad".

18. El representante de la República Unida de Tanzania, refiriéndose al tema 4, manifestó que la situación con que se enfrentaban los PMA requería una atención especial y medidas positivas para facilitar la expansión de sus oportunidades comerciales. Destacó que algunos de los Acuerdos de la Ronda Uruguay concedían a los PMA un plazo más largo para aplicarlos. No obstante, se trataba de un plazo relativamente corto en comparación con el tiempo que se necesitaba para crear unas infraestructuras de producción y exportación adecuadas. Esto se aplicaba sobre todo a las capacidades institucionales y de recursos humanos que habrían de crearse antes de que los PMA pudieran sacar provecho de las disposiciones pertinentes de los Acuerdos. Añadió que la aplicación de la decisión sobre medidas en favor de los PMA dependería en gran medida de la voluntad política y de una vigilancia constante, así como de la prestación de una asistencia técnica adecuada a los PMA.

19. El Grupo de Trabajo debería tener en cuenta todas las esferas definidas por la secretaría de la UNCTAD en vista de la complejidad del sistema de comercio internacional. Debería prestarse especial atención al desarrollo de los recursos humanos en los PMA para que pudieran adaptarse al entorno comercial competitivo, a las nuevas tecnologías y a otros retos que iban apareciendo. Con respecto a las medidas apropiadas de seguimiento, se refirió a la necesidad de completar la evaluación mundial de las repercusiones de los Acuerdos de la Ronda Uruguay con evaluaciones de los distintos países, de manera que la comunidad internacional pudiera adoptar medidas adaptadas a cada caso, y supervisar de modo constante los efectos reales de los Acuerdos de la Ronda Uruguay en los PMA. Asimismo, expresó la esperanza de que la IX UNCTAD contribuiría a la traducción en medidas concretas de la decisión de la Reunión Ministerial de Marrakech relativa a los PMA.

-----